

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /5 de septiembre de 1986.-

Visto el presente expediente N° 982/85 / del registro del Departamento de Compras (N° 396.911/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar una licitación a los efectos de lograr la provisión de vestimenta protectora descartable, con destino a la Morgue Judicial (Laboratorio / de Análisis Clínicos y Jefatura de Obducciones), habiéndose expedido a fs. 4 la Comisión de Preadjudicaciones; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, / inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada N° 44/83,

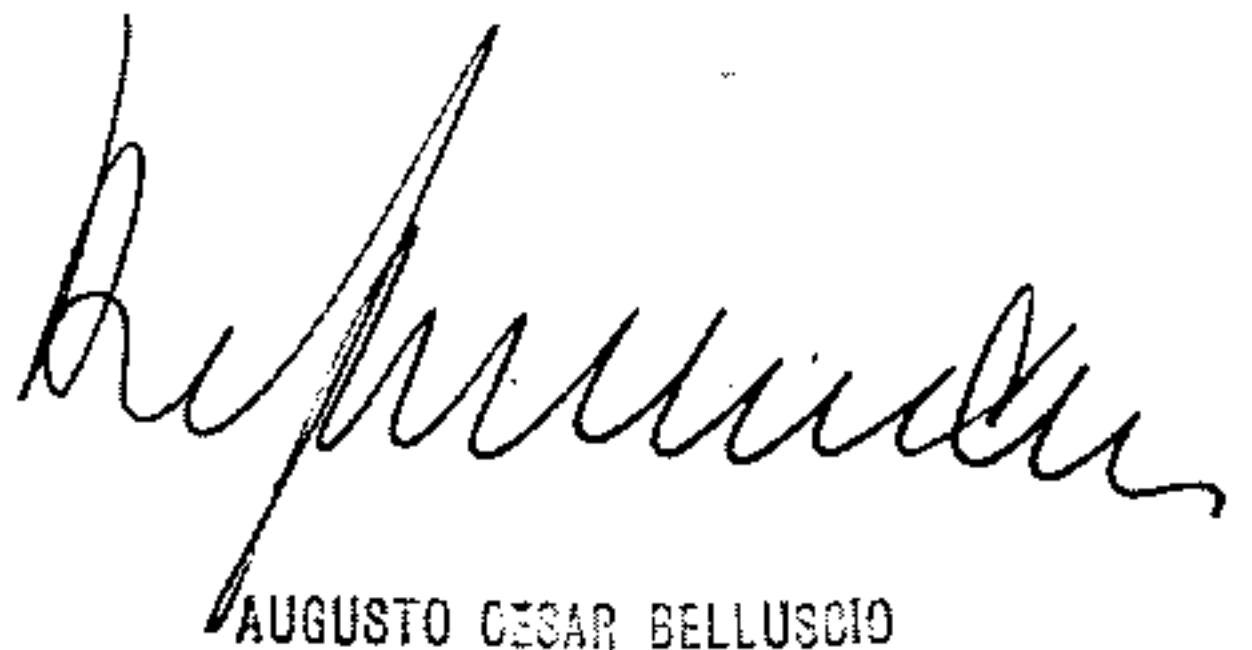
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a // convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs.6.-

2°) El importe aproximado que asciende a la / suma de AUSTRALES DOS MIL QUINIENTOS (* 2.500.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se / autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Sobrantes de // ejercicios anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento / de Compras, a sus efectos.-

ame



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO